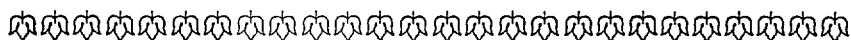




BOLETÍN DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

Publicado mensualmente por la Oficina Sanitaria Panamericana

AVISO.—Aunque por de contado se despliega el mayor cuidado en la selección de los trabajos publicados in toto o compendiados en el Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana, se sobreentiende que sólo los autores son solidarios de las opiniones expresadas, a menos que se haga constar explícitamente lo contrario.



Año 8

FEBRERO DE 1929

No. 2

LA SANIDAD EN MÉXICO

Resumen del Informe del Departamento de Salubridad Pública para el Mensaje Presidencial

Presupuesto.—El incremento de las labores encomendadas al Departamento de Salubridad Pública de México ha traído como consecuencia lógica un aumento proporcional de las cantidades dedicadas a su funcionamiento. Así es que durante el año de 1925 el presupuesto de egresos fué de \$3,466,759.20, en 1926 de \$5,104,304.20 y en 1927 de \$8,388,947.40. Por razones de economía, a pesar de las necesidades crecientes de los distintos servicios, no pudieron ser aumentadas las cantidades, de modo que el presupuesto en el presente ejercicio fiscal (1928), es de \$6,420,027.80 para sueldos, \$330,000 para construcciones, y \$755,251 para gastos de las Delegaciones Federales y Sanitarias en puertos y fronteras, direcciones, servicios, escuelas e inspecciones.

Instituto de Higiene.—Por la amplitud con que se ha emprendido durante los últimos 4 años la campaña de vacunación contra la viruela, por los lisonjeros resultados advertidos, y por la necesidad de proveer a todas las dependencias, de sueros preventivos y curativos, el Instituto de Higiene estaba llamado a ser un laboratorio de la más alta importancia. Comenzado a construir en 1925, el edificio del mismo quedó completamente concluido el 1° de septiembre de 1927, e inaugurado por el Presidente de la República el 17 del mismo mes. El instituto ocupa un terreno de 22,665 metros cuadrados, y cuenta con 19 pabellones: De sueros, de vacuna, de anatomía patológica, y de administración. Con la terminación de las obras, el departamento ha quedado en disposición de combatir las epidemias declaradas o probables, más efectivamente y con menos gastos que cuando tenía que importar productos biológicos.

Edificio del Departamento.—En terrenos de propiedad federal, se ha continuado la construcción de edificios destinados a oficinas y

laboratorios del Departamento de Salubridad Pública, cuya obra se inició en 1926. Los \$330,000 concedidos por el presupuesto de egresos del año en curso se han dedicado a las labores de mayor urgencia. El departamento espera poder concluir el pabellón central y los laboratorios anexos a tiempo para que sean inaugurados por el Presidente de la República durante el último año de su gestión administrativa.

Laboratorio Central.—Junto con el Instituto de Higiene, el Laboratorio Central es una de las realizaciones más importantes que el departamento ha podido lograr durante el año. Antes existía un servicio químico que resultó insuficiente cuando tuvieron que ponerse en vigor los principios del nuevo Código Sanitario y de los reglamentos anexos en el comercio de comestibles y bebidas del Distrito Federal. En el año en que se trabajó con mayor intensidad en el control de leches con el sistema anterior, se efectuaron cerca de 44,000 análisis, en tanto que en el período abarcado por este informe se analizaron 127,355 muestras de leche, y en los primeros 6 meses de 1928 un máximum de 56,121. De las 127,355 muestras, se clasificaron como malas 2,284; es decir, apenas 3 por ciento. Las labores del laboratorio están divididas en esta forma: inspección, control y diagnóstico, investigación y sección bibliográfica. En el laboratorio bacteriológico se practicaron análisis de muestras de leche recogidas en plantas de pasteurización, estaciones de ferrocarril y comerciantes ambulantes, de muestras de aguas potables, principalmente del servicio público del Distrito Federal, pozos artesianos, depósitos, etc.; de diversos alimentos; registro de las muestras de leche, estadística y determinación mensual de promedios microbianos. Durante el último año, el total de muestras de comestibles y bebidas no alcohólicas analizadas fué de 50,000 aproximadamente; de las 26,233 correspondiente al primer semestre del año en curso, resultaron buenas 24,656 y malas 1,577. De las 19,000 muestras de bebidas alcohólicas analizadas, más de 10,000 corresponden al año 1928, habiéndose encontrado en buen estado 7,236, y malo 2,940. El total de muestras de carnes y pescados analizadas fué de 11,518, correspondiendo al primer semestre de este año 6,518, de las cuales 3,047 se consideraron como buenas, y 3,471 como malas. En las muestras recogidas en boticas, farmacias y droguerías del Distrito Federal se practicaron 17,200 análisis, habiéndose desechado 1,200 productos.

Reunión sanitaria.—Uno de los hechos de mayor trascendencia acaecidos durante el año, fué la primera reunión de autoridades sanitarias de la República, del 17 al 25 de septiembre de 1927, coincidiendo con la inauguración del Instituto de Higiene en Popotla. Durante la reunión se llegó a los siguientes acuerdos sobre la esfera de acción de las autoridades del Departamento de Salubridad:

a). Que se precisen y detallen las funciones de los delegados sanitarios federales, previniéndoles que no intervengan en asuntos sanitarios que las leyes no

determinen expresamente que corresponden a la jurisdicción federal, salvo en el caso de que las autoridades del Estado soliciten cooperación o colaboración.

b). Ordenar a los delegados federales que no se comuniquen directamente con los agentes, inspectores o demás funcionarios inferiores dependientes de las autoridades sanitarias locales, sino que se dirijan siempre a las superiores, salvo en caso de urgencia.

Las materias que el Código Sanitario establece claramente como correspondientes a los delegados del Departamento de Salubridad son éstas:

Vigilancia de todo lo que se refiere a sanidad marítima y aérea, lazaretos y estaciones de observación sanitaria.

Ejercicio del servicio de sanidad en materia de migración y entrada de pasajeros.

Profilaxis de las enfermedades transmisibles.

Vigilancia del tráfico fluvial, terrestre y aéreo.

Vigilancia en materia sanitaria del ejercicio de la prostitución.

Vigilancia del ejercicio de los diferentes ramos de la medicina, pero respetando lo que las legislaturas de los Estados hayan establecido.

Vigilancia de la importación, comercio, fabricación, elaboración y uso de los productos medicinales, y del comercio, importación, exportación, elaboración, uso, consumo, y en general de todo acto de adquisición, suministro o tráfico de drogas enervantes.

Vigilancia del cumplimiento de lo dispuesto en materia de cementerios, inhumaciones, exhumaciones y traslación de cadáveres.

Vigilar porque se cumplan las medidas que el Departamento de Salubridad dicte para prevenir o combatir las enfermedades de los animales, que se transmitan o puedan transmitirse a la especie humana, y de productos o comestibles de origen animal que puedan servir de vehículo para la transmisión de las mismas.

Cuidar que los alimentos y bebidas se introduzcan al país en las condiciones que establece el Código Sanitario.

Vigilar el cumplimiento de lo establecido por el Código Sanitario en materia de ingeniería sanitaria.

Cuidar del exacto cumplimiento de lo establecido en materia de higiene industrial.

Desarrollo de una activa propaganda higiénica.

Formación de estadísticas e informes sobre los ramos que tienen encomendados.

Labor extraordinaria que les encomiende la autoridad sanitaria.

Según el mismo Código Sanitario, competen a las autoridades locales las siguientes materias:

Ejercicio de la prostitución en lo que compete a la moral y al orden público, siempre que las disposiciones se sujeten a la revisión del Consejo de Salubridad General.

Ejercicio de la medicina con respecto a la reglamentación del artículo 4 constitucional y en los casos establecidos por el Código Sanitario.

Expendio de medicinas para determinar si los farmacéuticos titulados son los únicos autorizados a actuar.

Alcoholismo de acuerdo con lo establecido en el Código Sanitario.

Certificados de inhumaciones.

Pureza, estado de conservación, etc., de comestibles y bebidas; indicaciones que deben llevar los marbetes; casos en que pueden venderse comestibles y bebidas adulteradas; venta de carnes; venta de colorantes, tóxicos o nocivos; substancias que puedan servir para teñir comestibles y bebidas; funcionamiento de los hornos del pan; condiciones sanitarias e higiénicas y ubicación de los

expendios de comestibles y bebidas; elaboración, confección, etc., de los comestibles y requisitos a los que estará sujeta su venta; condiciones que deben llenar las personas dedicadas a la venta de comestibles y bebidas; certificados de salud.

Leyes y disposiciones que garanticen la salubridad o higiene del trabajo en sus respectivos Estados, siempre que no se opongan a lo que señala el Código Sanitario.

Rastro.—Merece capítulo aparte la reorganización que se ha dado al Rastro de la Ciudad de México, al pasar a depender del departamento con fecha 15 de agosto de 1927. En el mismo mes se dictó el reglamento relativo a introducción y sacrificio de ganado, así como a inspección sanitaria. La matanza de cerdos, que anteriormente se hacía en otros rastros, se ha concentrado en el de la Ciudad de México, a fin de efectuar mejor la inspección sanitaria. Con este motivo se ampliaron y mejoraron las zahurdas, cuya capacidad actual es de 4,000 animales. Se instaló un departamento dotado de pailas de vapor a fin de sujetar a una temperatura elevada las carnes cisticercosas. La prueba más convincente del éxito obtenido con la reorganización del Rastro, la constituye el marcado aumento en los ingresos.

Enfermedades transmisibles.—Del 1º de septiembre de 1927, al 30 de junio de 1928, el Servicio de Enfermedades Transmisibles desarrolló sus labores registrando los casos comunicados de carácter contagioso, así como de defunciones por enfermedades transmisibles. Continuando el propósito de perseguir las epidemias de viruela, se recibieron del Instituto de Higiene 3,601,400 dosis de virus vacunal que fueron inmediatamente distribuidas a las distintas delegaciones y oficinas de salubridad. El total de personas vacunadas fué de 50,894, y el de revacunadas de 412,755. Por el total de enfermos de viruela en el Distrito Federal (12 en el período mencionado), se verá que los resultados conseguidos han sido de los más satisfactorios, si se toma en cuenta que en el año de 1925 se registraron 108 casos, en 1926, 58, y en 1927, 21.

Delegaciones sanitarias.—Para hacer más directa la intervención del departamento en regiones apartadas o descuidadas del Distrito, se establecieron durante el año 3 nuevas delegaciones sanitarias: Una en Ixtacalco, otra en la Magdalena y la última en Cuajimalpa. En la población de San Pedro de los Pinos, en Tacubaya, se fundó una subdelegación. Además, se dotó con un dispersario venéresifilítico a la delegación sanitaria de Coyoacán. En el dispensario para mujeres, organizado por la Inspección de Sanidad, se practicaron 15,769 curaciones, y se aplicaron 6,502 inyecciones, en su gran mayoría de neosalvarsán y bismuto. El total de investigaciones bacteriológicas fué de 5,100; 2,416 positivas y 2,604 negativas.

Servicio antilarvario.—El Servicio Antilarvario, que a partir del año 1927 depende del de Enfermedades Transmisibles, se dedicó a destruir el mosquito en sus criaderos, utilizando toda clase de traba-

jos de ingeniería sanitaria, suprimiendo charcos por medio de obras de avenamiento, canalización, relleno y desmonte, o bien la petrolización. La campaña contra la fiebre amarilla se redujo a combatir el mosquito aedes, procurando sostener el número de criaderos dentro del índice de seguridad que es de 5 por ciento en casas.

Se consiguió que las compañías petroleras establecieran servicios antilarvarios en sus campamentos de los poblados de Tierra Blanca y Cerro Azul, el terminal de Las Matillas. El ingenio de Agua Buena, en Tamasopo, San Luis Potosí, instaló también un servicio antilarvario sostenido por su cuenta. Las oficinas antilarvarias completamente instaladas son 19, 11 de ellas sostenidas por el Departamento: Tampico, Pánuco, Veracruz, Tuxpam, Puerto México, Campeche, Ciudad del Carmen, Mérida, Progreso, Salina Cruz, y Mazatlán. Las otras 8 están sostenidas por empresas particulares.

Uncinariasis.—La lucha contra la uncinariasis, de acuerdo con el convenio firmado entre el Gobierno de México y la Fundación Rockefeller, continúa con el mayor provecho en los Estados de Veracruz, Oaxaca y Chiapas, recorriendo gran número de poblaciones infestadas. Se trató durante el año a 54,575 personas, con un total de 121,913 tratamientos, y se construyeron 3,972 letrinas durante el mismo período.

Paludismo.—Habiéndose exacerbado la epidemia palúdica en el litoral del Golfo, el departamento organizó desde luego varias brigadas que combatieron la enfermedad en distintos puntos de los Estados de Veracruz, Tamaulipas y Guanajuato.

Inspección de sanidad.—A semejanza del antiguo Servicio de Enfermedades Tropicales, la Inspección de Sanidad ha pasado al Servicio de Enfermedades Transmisibles. En su servicio médico se practicaron este año 44,454 reconocimientos, resultando en mujeres sanas 40,762, en enfermas de dolencias no transmisibles 1,242, y atacadas de enfermedades transmisibles 2,450. Las últimas fueron consignadas al Hospital Morelos para tratamiento, habiendo sido puestas en libertad hasta la fecha, por completa curación, 2,255. La proporción de infecciones transmisibles alcanza ahora escasamente 5 por ciento sobre el total de reconocimientos, índice muy inferior al obtenido en los años anteriores. En el gabinete dental anexo al dispensario, se practicaron 43,886 reconocimientos, habiendo resultado 40,686 mujeres sanas, y 3,200 enfermas y atendidas.

Los dispensarios venéreosifilíticos del Distrito Federal dependen también ahora del Servicio de Enfermedades Transmisibles, y han ido progresando y mejorando.

Sanidad marítima.—El Servicio de Sanidad Marítima en Fronteras organizó durante el año un completo archivo de sanidad marítima de los puertos, así como de las poblaciones fronterizas. De conformidad con las circunstancias creadas por el Código Sanitario y los

convenios internacionales establecidos en el Código Sanitario Panamericano, se formuló la parte técnica de los siguientes reglamentos para estudio: sanidad marítima, emigración, aviación, hospitales marítimos y tráfico fluvial. La comisión de sanidad marítima e inmigración llevó también un registro minucioso de los servicios de desratización en los puertos, de lo cual rindió un informe trimestral al departamento, clasificando las ratas capturadas y el resultado de la investigación de estos roedores con relación a la campaña antipestosa.

Desinfección.—En relación constante con el Servicio de Enfermedades Transmisibles, ha trabajado este año la Dirección de Desinfección y Baños Públicos, habiendo practicado 1,153 desinfecciones de casas, y 6,180 piezas de ropa usadas por enfermos. Con carácter precautorio y a solicitud de los interesados, se practicaron 522 desinfecciones en casas particulares y 212 en establecimientos oficiales. También se visitaron los mercados y bazares de la ciudad, en particular aquéllos donde se expende ropa usada, recogiendo 6,180 piezas que fueron desinfectadas. En las librerías y mercados de libros viejos se recogieron para desinfección 61,863 libros.

Tifo.—Otra labor de esta dirección consistió en el servicio de desinsectización contra el tifo, que funcionó con la misma intensidad que en fechas anteriores, a pesar del decrecimiento de la enfermedad en la República. El servicio comprende los baños públicos y las brigadas que concurren a los domicilios de tíficos, prisiones, hoteles, casas de huéspedes, dormitorios públicos, templos, teatros y cinematógrafos. Durante el último año fueron bañadas 668,212 personas; se desinsectizó a 160,403 piezas de ropa, fueron despiojadas 9,580 personas, y a 24,366 se les cortó el pelo. Por fin, se curó a 10,074 que padecían de algún estado cutáneo. El total de desinsectizaciones realizadas en teatros y cinematógrafos fué de 376.

Servicio jurídico.—En el servicio jurídico figuran el reglamento expedido para el Rastro con fecha 7 de septiembre de 1927, modificado el 17 de noviembre del mismo año; información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las bases para fijar los derechos de la inspección sanitaria de carnes, manteca, etc., y el decreto respectivo con fecha 3 de agosto de 1927; el decreto de 23 de septiembre de 1927, modificando el reglamento de carnes propias para consumo, preparados de ellas y establecimientos relacionados; establecimiento del Servicio Sanitario de Transporte de Carnes del Rastro a los expendios; ratificación con fecha 21 de octubre de las disposiciones estableciendo los límites de matanza de los rastros de las municipalidades del Distrito Federal; reglamento federal con fecha 3 de febrero de 1928 sobre cementerios, inhumaciones, exhumaciones, etc.; reglamento de carros de ferrocarril destinados al transporte de pasajeros o carga, con fecha 6 de enero de 1928; decreto fechado el 11 de noviem-

bre de 1927, determinando la forma en que debe venderse el café; reglamento fechado el 2 de marzo de 1928 sobre producción, introducción, transporte y venta del pulque; e iniciación de estudios, con la cooperación de otras secretarías, relacionados con el tráfico de cabotaje.

Demografía.—El Servicio de Demografía intensificó sus labores, habiendo podido conocerse de ese modo en mayor proporción que en años anteriores, los casos y defunciones de enfermedades transmisibles registrados en el territorio nacional.

Lepra.—Otra labor de la estadística del departamento ha consistido en terminar la estadística de la lepra en la República, que se publicará en un volumen especial dentro de breves días, y que comprueba que el problema es por fortuna de fácil resolución en México.¹ En la misma forma, se trabaja por conocer la importancia proporcional de la tuberculosis y del cáncer.

¹ El primer censo de la lepra en México fué publicado en el *Boletín Oficial del Departamento de Salubridad Pública*, No. 3, 1927. De las 2,272 municipalidades con que cuenta el país sólo en 435 pudo llevarse a cabo la estadística, pues 1,333 carecen de médicos, los médicos de 81 municipios no contestaron y lo mismo hicieron los presidentes municipales de las poblaciones carentes de médicos. De los 285 hospitales, sanatorios y casas de salud, sólo 186 contestaron. El censo registró 1,450 leproso: 734 de forma tuberculosa, 262 nerviosa, 253 mixta y 201 ignorada. Si se tienen en cuenta los 15,151,695 habitantes que tenía la República en 1910, resulta un leproso por cada 10,449; pero si sólo se considera el total en que se practicó el censo y que es de 6,956,657, sale entonces un leproso por cada 4,797. Con relación a la superficie, resulta 1 por cada 1,370 kilómetros cuadrados. La mayor densidad corresponde al Territorio de Quintana Roo, en el que hay un leproso por cada 836 habitantes; siguen después Sinaloa, con 1 por 1,377 Baja California, con 1 por 2,395; el Distrito Federal, con 1 por 2,970; Morelos, con 1 por 2,562; Yucatán, con 1 por 2,413; Jalisco, con 1 por 2,152; Colima, con 1 por 3,398; Guerrero, con 1 por 3,370; Michoacán, con 1 por 3,376; Querétaro, con 1 por 3,262, siendo estas jurisdicciones las más castigadas por el azote. En cambio el Estado de Tlaxcala está indemne; el de Hidalgo tiene 1 por 62,912; Tabasco, 1 por 59,805; México, 1 por 42,816; Puebla, 1 por 18,532; San Luis Potosí, 1 por 17,706, y Veracruz, 1 por 12,353. En cuanto al lugar de nacimiento, 202 son de Jalisco; 176 de Guanajuato; 156, de Michoacán, y 140 de Sinaloa; 22 leproso extranjeros y 15 de ellos de procedencia asiática, chinos y japoneses; en 244 casos quedó ignorado el lugar de nacimiento. Aseguran haber contraído el mal en el extranjero 19 sujetos; 9, en los Estados Unidos; 4, en China; 3, en España, y 3 en Centroamérica, Habana y Corea. La distribución por edades, es la siguiente: de 0 a 9 años, 18; de 10 a 19, 65; de 20 a 29, 352; de 30 a 39, 214; de 40 a 49, 312; de más de 50, 118 y de 251 se desconoce la edad. De dichos enfermos 795 son hombres, 456 mujeres y 199 cuyo sexo se ignora. En cuanto a su estado civil, 407 son solteros, 428 casados, 116 viudos y de 399 no se conoce el dato. La estadística manifiesta que 158 leproso son campesinos; 87 dedicados a quehaceres domésticos; 77, jornaleros y 63 agricultores. Los datos referentes a la edad en que apareció el mal muestran que sólo en 24 casos sucedió de 0 a 9 años, correspondiendo el mayor número, 216, de los 20 a los 29. Más allá de los 50 años resulta más rara que antes de los 9, dado que sólo 23 individuos la contrajeron después de dicha edad. De 652 casos en que fué posible averiguar la forma de trasmisión de la enfermedad, resulta que en 359 apareció por contagio,

negándose éste en 197 y atribuyéndosela a la herencia en 96. De los 1,450 leprosos, 503 tienen lesiones abiertas; 484 carecen de ellas y de 463 se ignora el dato. Hay en la República 571 leprosos que viven en condiciones de aglomeración, suciedad y miseria, que constituyen una perenne amenaza para la sociedad. Sólo 344 guardan buenas condiciones de higiene y no se sabe cómo viven 384.—
RED.

Ejercicio de la medicina.—Se ha logrado que casi todas las personas que ejercen en la Capital y que poseen títulos legalmente reconocidos, los registraran, y que una gran mayoría de los que tienen títulos extranjeros, acudieran a la Universidad Nacional en solicitud de revalidación, y que los que ejercen con título ilegal, cumplan con lo prevenido por la ley, declarando en todos los medios de publicidad que utilicen, que ejercen sin título legalmente reconocido. Con la intervención de los delegados del departamento, se ha conseguido que las personas que residen en los Estados de la República cumplan con lo dispuesto por el Código Sanitario, habiéndose desarrollado mayor actividad al respecto en los Estados de Campeche, Chihuahua, Veracruz, San Luis Potosí, Hidalgo, Jalisco, Puebla, Tamaulipas, México y Guanajuato. Durante el año se registraron en el departamento 877 títulos profesionales: Médicos cirujanos, 557; médicos homeópatas, 2; dentistas, 59; farmacéuticos, 1; veterinarios, 137; parteras, 87; enfermeras, 35.

Hospitales.—Encomendada a la sección la inspección de hospitales, sanatorios y casas de salud, ya se han inspeccionado varios establecimientos de esa índole de carácter particular que jamás habían estado bajo inspección oficial. Una comisión nombrada al efecto se ocupa en formular un reglamento sobre el asunto.

Propaganda.—La Sección de Propaganda y Educación Higiénica que depende desde el 1° de junio de 1926 del Servicio de Demografía y Ejercicio de la Medicina, continúa su labor, habiendo sustentado su personal 1,042 conferencias. En septiembre de 1927 se inauguró un servicio de matinées de propaganda en los diferentes cinematógrafos del Distrito Federal, así como en algunas poblaciones cercanas. La Misión Nacional Antivenérea que recorre diferentes Estados de la República, visitó 10 Estados y el Distrito Norte de la Baja California, difundiendo por todos los medios posibles las enseñanzas indispensables para la implantación efectiva de las disposiciones sanitarias en vigor.

Comestibles y bebidas.—Con mayor actividad aún que en años anteriores, los agentes del Departamento han procedido a inspeccionar las bebidas y comestibles del Distrito Federal y en particular los suministrados a casas de beneficencia, hospitales, escuelas y asilos. Se mandaron inutilizar, por encontrarse alterados, 512,589 kilos de substancias comestibles, 60,901 piezas de pan, 5,252 latas de conservas, y 2,935 botellas de vinos y licores. El total de multas impuestas por falsificaciones llegó a \$154,060.

Veterinaria.—El Servicio de Higiene Veterinaria ha continuado inspeccionando con todo rigor los animales que se matan en el rastro de la Ciudad de México y en las municipalidades del Distrito, habiendo inspeccionado 172,398 bovinos, 234,222 ovinos, y 129,905 porcinos. El número de los animales enfermos fué éste: bovinos, 671; ovinos, 88, y porcinos, 25,403. También se realizaron inspecciones de carnicerías, tocinerías, obradores, expendios de carnes frías, de frituras y de otros géneros, y 6,722 tuberculinizaciones en ganados de establos, y se clausuraron 343 establos, zahurdas, pensiones, corrales, etc., y se autorizó la apertura de 1,012 establecimientos de la misma índole.

Ingeniería sanitaria.—Durante el año los agentes del servicio de ingeniería sanitaria visitaron 17,173 casas, habiéndose desocupado 602 y ordenado obras de saneamiento en 4,017. Las multas impuestas llegaron a \$120,800.

Química y farmacia.—El número de visitas efectuados por los inspectores farmacéuticos del Servicio de Química y Farmacia para vigilar droguerías, farmacias y expendios de medicinas, fué de 4,979, recogiéndose 17,905 muestras de productos, de los cuales 509 se declararon en malas condiciones. Una de las actividades más importantes ha consistido en el registro de productos, creado por el decreto de enero de 1927, sobre registro y certificación de medicinas de patente, especialidades y productos de tocador. Hasta la fecha han sido presentados a registro 8,596 productos.

Instituto de Higiene.—El Instituto de Higiene ha proporcionado al departamento todos los productos biológicos requeridos, habiéndose consumido más de 3,500,000 dosis de vacuna antivariolosa, y varios miles de dosis de suero antiescarlatinoso, antimeningocócico, antidiftérico y antitetánico, así como de vacuna tifoparatófica.

Hospital Morelos.—En el Hospital Morelos, dedicado al tratamiento de las enfermedades transmisibles de las mujeres, ingresaron 2,835 enfermas, de las cuales se dieron de alta por sanar 2,794. Las asiladas llegan actualmente a 355. En la Escuela Anexa, el rendimiento del trabajo de las alumnas ha sido mayor que en años anteriores.

Instituto Antirrábico.—Continuaron desarrollándose las medidas de profilaxis contra la rabia que con tan satisfactorios resultados se implantaron el año anterior. La vacunación y revacunación de perros en el Instituto Antirrábico continúa con regularidad, y la preparación de vacunas humana y canina se hace en gran escala. Actualmente el instituto tiene en cada una de las 52 delegaciones sanitarias una sección de vacunación antirrábica. Del 1° de julio de 1927 al 30 de junio de 1928, el instituto prestó tratamiento antirrábico a 1,526 personas; en las delegaciones fueron atendidas 1,259, de las cuales murieron 4 por no recibir oportunamente el tratamiento. El total de perros vacunados en la República llegó a 11,551.

Escuela de Salubridad.—Entre los más importantes trabajos realizados en la Escuela de Salubridad, debe mencionarse la inauguración de dos cursos de puericultura e higiene infantil. La escuela contribuyó para que se desarrollaran debidamente los cursos para enfermeras honorarias que dan distintos jefes sanitarios. A fines del trimestre de julio a septiembre, se entregaron 123 diplomas a los alumnos del año escolar 1925-26; 15 a enfermeras visitadoras; 14 a ayudantes de laboratorista, 16 a inspectores de comestibles y bebidas, 16 a agentes sanitarios, etc.

Higiene infantil.—Los centros de higiene infantil “Manuel Domínguez” y “Eduardo Licéaga” continuaron sus labores. En el departamento de maternidad del primero se impartió consulta médica a 1,062 mujeres, se practicaron 2,399 inyecciones de arsenicales y otros productos, y en el departamento de niños se vió durante el año a 1,024, habiéndose practicado 1,540 inyecciones de arsenicales, y vacunándose a 646. En el centro “Eduardo Licéaga” se vió a 1,427 mujeres y 1,791 niños. Las visitadoras de este establecimiento practicaron además 2,890 visitas domiciliarias.

Dispensario antituberculoso.—Durante el año se trató en el Dispensario Fernando Altamirano a 1,127 personas, 620 de ellas no tuberculosas. Las enfermeras practicaron además 2,890 visitas domiciliarias.

Delegaciones sanitarias.—Las delegaciones sanitarias federales han trabajado en todos los Estados y Territorios, principalmente en la distribución de linfa antivariolosa, control de medicamentos y productos de tocador y drogas enervantes, tramitación de permisos para la traslación de cadáveres, etc., inspección y vigilancia de rastros, drenajes, servicios públicos, etc., propaganda antivenérea y desarrollo de las unidades sanitarias municipales y de los trabajos de enfermeras visitadoras. Una de las realizaciones más efectivas consiste en los dispensarios venéreosifilíticos anexos a las delegaciones, en los cuales se ha tratado durante el año a más de 30,000 personas.

En su memoria de los trabajos realizados por el Departamento de Salubridad Pública de México de 1925 a 1928, el jefe, Dr. B. J. Gastélum, repasa los obstáculos encontrados al reorganizar el Departamento. Oficina sin tradición burocrática, con un presupuesto miserable y con una estructura defectuosa, lo primero fué expedir un nuevo reglamento, dividiéndola en servicios: administrativo, jurídico, de enfermedades transmisibles, química y farmacia, bebidas y comestibles, ingeniería sanitaria, y demografía. La expedición del reglamento se completó poco después con la del nuevo Código Sanitario.

Luego se trató de aminorar los padecimientos que afectaban a algunas de las regiones, y que no tenían razón de ser dentro de la cultura

médica del país. Así se dictó el reglamento sobre vacunación y revacunación, y durante los últimos 4 años se han distribuido 11,971,042 dosis de linfa vacunal, y se practicaron en el Distrito Federal 168,525 vacunaciones y 2,055,112 revacunaciones. La campaña antilarvaria se ha extendido a una gran área de la República, haciendo partícipe de ella a toda compañía establecida en zonas palúdicas cuyo capital excede de \$500,000. Por lo que se relaciona a la fiebre amarilla, se ha mantenido el índice de los criaderos dentro del margen de seguridad, no habiendo tenido que lamentarse la reaparición de ese mal. En 1924 sólo existían 6 servicios antilarvarios. Hoy hay 19. El tifo en la Ciudad de México puede considerarse como acontecimiento del pasado, pues mientras que en 1925 los casos registrados fueron de 432, en 1926 llegaron a 380, y en 1927 a 268, en tanto que en el primer semestre de 1928 sólo se han registrado 66, lo cual se ha conseguido activando la desinsectización y el baño. El número de personas tratadas así fué de 604,000 en 1927, y de 363,000 en el primer semestre de 1928, comparadas con 134,000 en 1927. Contra la uncinariasis, de 1925 a la fecha se han suministrado tratamientos a 187,000 personas. El Presidente de la República se ha interesado además por conocer los otros tres problemas que debe resolver la higiene en México: la lepra, la tuberculosis y el cáncer. En cuanto a la lepra, su solución está lejos de constituir una seria dificultad, y el Ejecutivo prepara las medidas necesarias. Pronto se conocerá la importancia de la tuberculosis y el cáncer. La oncocercosis, en el sur del país, ha sido objeto de una investigación cuidadosa y de una campaña enérgica. Siendo las enfermedades venéreas una contingencia frecuente, se organizó una misión especial que recorriera minuciosamente el país, efectuando una propaganda profusa. Además, la oficina de propaganda y educación higiénica ha repartido en los últimos 4 años 1,764,000 folletos, 144,000 carteles murales a colores, 18,000 cartelones, 13,000 láminas litografiadas, y ha dado 3,592 conferencias y 988 exhibiciones cinematográficas. Esta difusión tan intensa en particular tocante a los males venéreos, así como los servicios suministrados al público en los dispensarios, y la legislación promulgada permitirán muy en breve terminar con la prostitución reglamentada. Entonces tal problema quedará perteneciendo a la existencia privada de las personas, y la autoridad sanitaria, desatendida del aspecto moral, sólo, se ocupará de perseguir el mal venéreo donde se encuentre, para lo cual intensificará la fundación de dispensarios. El certificado de salud que establece el código para contraer matrimonio, es ahora exigido con el mayor empeño por los mismos interesados. Por lo que se relaciona con el cuidado que debe tenerse con el ramo de comestibles y bebidas, han sido objeto de vigilancia las carnes conservadas, frutas, legumbres y vinos, aguas gaseosas, minerales, etc.

Uno de los propósitos que en el Distrito Federal dió lugar a variados incidentes, fué la reglamentación de la venta de leche, que ahora se puede considerar como un franco éxito. En 1924, sólo se hicieron 15,500 visitas a los establecimientos encargados de su venta, en tanto que subieron a 58,837 en 1927, y el número de análisis a 130,000. La finalidad que persigue el departamento es clasificar las leches de acuerdo con la numeración bacteriana. Otro problema que ha requerido enérgico esfuerzo es la autorización y venta de las medicinas de patente y productos de tocador. El departamento ha aprobado la venta de 1,964 de las primeras y de 744 de los últimos.

LA SANIDAD EN EL BRASIL

[*El Dr. Clementino Fraga, Director General de Salud Pública del Brasil, ha repasado recientemente la organización de la sanidad pública en dicho país*]

Subordinado al Ministerio de Justicia y Negocios Interiores, el Departamento Nacional de Salud Pública abarca todas las actividades sanitarias de responsabilidad federal. Aunque no se ciñe más que al Distrito Federal, al servicio sanitario marítimo y al territorio de Acre, de hecho interviene en el gobierno sanitario de los 20 Estados que forman la Federación Brasileña, en algunos merced a convenios especiales. Por ejemplo, el departamento federal actúa, por medio de la dirección de saneamiento rural, sobre todo en la lucha contra las endemias rurales (particularmente el paludismo y la anquilostomiasis), la lepra y las afecciones venéreas. En varios puntos del Distrito Federal, se ha emprendido la extinción de la malaria, procediendo al drenaje de los terrenos, revistiendo las calas de cemento, rellenando y petrolizando los hoyos para destruir las larvas, en tanto que una brigada de quininizadores administra quinina y plasmocina a los palúdicos y captura anófeles en las viviendas. La dirección rural tiene a su cargo la superintendencia de los servicios sanitarios en la zona rural del Distrito Federal (ciudad de Río Janeiro) gracias a los puestos de saneamiento, que se van transformando paulatinamente en centros de sanidad pública.

Otra dirección, la defensa sanitaria marítima y fluvial, tiene a su cargo la policía sanitaria del mar, de los ríos, internacional e interestadual, los servicios sanitarios de los puertos, la vigilancia sanitaria de las ciudades marítimas y fluviales para los efectos de las medidas de profilaxis internacional e interestadual; le incumbe, además, la superintendencia de los servicios sanitarios de la marina mercante, que realiza en cada buque de pasaje un inspector médico.

A la dirección del servicio sanitario del Distrito Federal están subordinadas diversas inspecciones, laboratorios y tres delegaciones de sanidad. De aquéllas, la que tiene servicios más amplios y rige el propio director general, es la de servicio de profilaxis general de las